



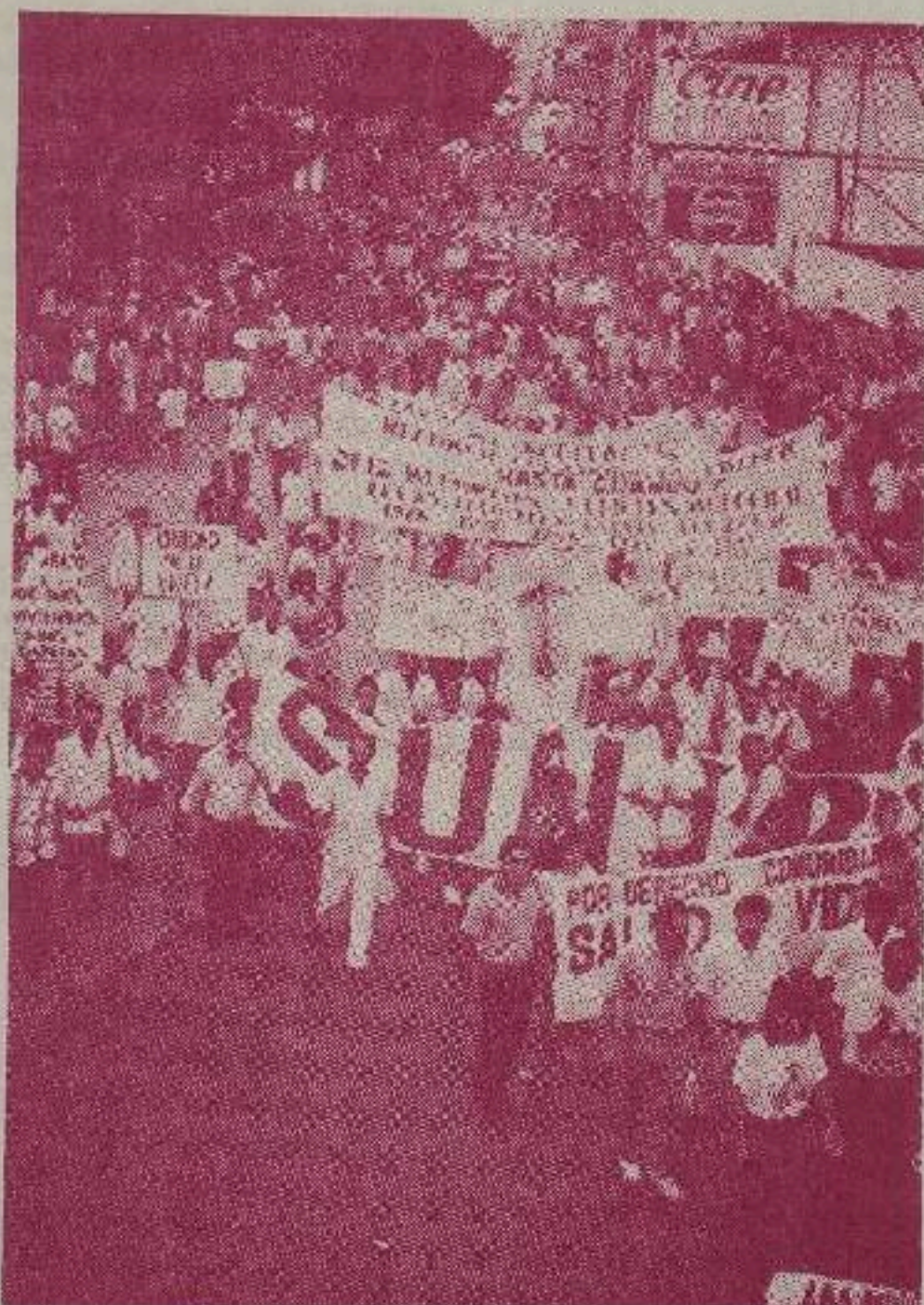
4 NOV 1993

BOLETIN

PUBLICACION DEL SERVICIO PAZ Y JUSTICIA DE PANAMA (SERPAJ)

SEPTIEMBRE - OCTUBRE DE 1993 - VOLUMEN 11 - INFORMATIVO Nº5

TRANSICION POLITICA AJUSTES ESTRUCTURALES



Y LUCHAS POPULARES

CONTENIDO

2. EDITORIAL: TRANSICION POLITICA-AJUSTES ESTRUCTURALES Y LUCHAS POPULARES
3. DERECHOS HUMANOS: CONFERENCIA MUNDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
5. ACTUALIDAD: MUJER Y POLITICA
7. SECCION EN INGLES: POLITICAL TRANSACTION, STRUCTURAL ADJUSTMENT AND POPULAR STRUGGLES
8. ACTUALIDAD: LA REVERSION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS BASES MILITARES A PANAMA: UNA ALTERNATIVA O UN ESPEJISMO
9. DERECHOS HUMANOS: LA LUCHA POR LA DEMARCACION DE LA COMARCA EMBERA-WOUNAAN
11. REFLEXIONES: ¿COMUNIDADES ECLESIALES DE BASE EN PANAMA?
12. DERECHOS HUMANOS: VIOLENCIA FAMILIAR: EL INCESTO
14. ACTIVIDADES
15. LOS NIÑOS Y NIÑAS ANALIZAN SUS DERECHOS
16. LA MUJER KUNA Y LA LEGISLACION

TRANSICION POLITICA-AJUSTES ESTRUCTURALES Y LUCHAS POPULARES

Desde finales del año '92 y todo lo que va del '93, el gobierno panameño ha tenido grandes dificultades para implementar su proyecto político de transición a la "Democracia", y el económico basado en la aplicación de los Programas de Ajustes Estructurales (PAE).

Estas iniciativas han recibido el más amplio rechazo de vastos sectores sociales del país, estando en la primera línea de fuego las organizaciones gremiales y sindicales quienes a través de acciones de huelga luchan por mantener y lograr reivindicaciones sociales y económicas.

Las luchas que realizan los educadores de las escuelas públicas (maestros y profesores de escuelas primarias y secundarias) organizados en la Coordinadora Nacional por las Reivindicaciones del Educador Panameño (CONAREP), y los trabajadores del Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL) son una muestra de lo anteriormente planteado.

Más de 26 mil educadores iniciaron una huelga el 18 de agosto del presente año cumpliendo ya más de 45 días, por exigencias de tipo salarial, petición a la que el gobierno se niega dar respuesta proponiendo en su lugar ajustes de sobresueldos, fondo para becas y planes de ahorro para viviendas. Todas estas ofertas han sido rechazadas por los educadores, pues no se corresponden con las demandas planteadas por ellos.

Por otro lado, los trabajadores del INTEL mantienen paralizadas las labores de dicha institución desde el 1ro de septiembre, exigiendo el cumplimiento de los acuerdos firmados en el año 1992 entre la Contraloría General de la República de Panamá y el INTEL. Dicho acuerdo obliga a este órgano del Estado a pagar 2.5 millones de dólares en concepto de evaluaciones laborales a favor de los trabajadores en huelga. El Contralor de la República incumple este acuerdo, no sólo cuestionando el resultado de las evaluaciones, sino que también critica el cambio y la forma de hacer las mismas; y ambas se convierten en requisito previo para el pago acordado, según el Contralor. Acciones como estas denotan una clara extralimitación de funciones de parte de este funcionario, provocando de esta manera conflictos interminables, como los dos que señalamos aquí.

Luchas como las de los educadores y los trabajadores de la comunicación son parte del rosario de luchas y acciones de resistencia del movimiento popular y que en forma aislada se han estado desarrollando durante el período 92-93. A las mismas le anteceden otras, como lo son las de trabajadores del sector público, de la Caja del Seguro Social, Correos Nacionales y Universidad de Panamá; acciones estas encaminadas a exigir el reconocimiento y el pago de sumas acordadas por efectos de evaluaciones, ascensos y otros. Se suman a éstas además, la huelga de 39 días llevada a cabo por los trabajadores del Instituto de Acueductos y Alcantarillados (IDAAN) por el establecimiento de una escala salarial y pago de 2.9 millones de dólares a los trabajadores a nivel nacional (febrero-marzo del '93). Así mismo debemos recordar la huelga desarrollada por la Coordinadora Nacional de Trabajadores del Transporte del mes de junio de 1993 y que tuvo repercusión a nivel nacional.

Como podemos observar, todas estas acciones de lucha están inscritas en el marco de la aplicación de los PAE. En el caso de los trabajadores del sector público, éstos se enfrentan al ahorro del erario público a través de una reducción sustancial del empleo en dicho sector, el congelamiento en el aumento de los salarios, el no aumento en el promedio de los salarios y la implementación del programa de privatización. Tras estos compromisos del gobierno de Panamá con las IFIS, éste nos demuestra su actitud sumisa de privilegiar el pago de la deuda a costa de los intereses del pueblo panameño.

La política del gobierno de no aceptar aumentos salariales, como tampoco reconocer incrementos colectivos de los mismos, es una directriz de las agencias de crédito internacional y del Fondo Monetario Internacional. Elaborar y aprobar una ley del Transporte, por ejemplo, eliminando a los pequeños transportistas para otorgarle este beneficio a los grandes empresarios, es un viejo compromiso adquirido en los PAE.

Toda esta inestabilidad social se produce en los momentos en que nos encontramos a 6 meses de las elecciones generales; período este que continúa presentándose muy complejo para el movimiento popular. Lo que sí es evidente es el galopante desprestigio y desgaste por el que atraviesan los sectores en el poder, quienes han asumido actitudes duras y prepotentes y de caras a no querer resolver los diferentes conflictos sociales.

Los trabajadores y demás sectores populares deberán seguir el camino de confrontar y resistir las políticas de ajustes estructurales. Hay que continuar en la línea de impulsar la unidad de los sectores populares para de esa manera confrontar las políticas antipopulares que ejecuta el actual gobierno tutelado de la invasión del 20 de diciembre de 1989.

CONFERENCIA MUNDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Tomado de: SERPAJ - AL
INFORMA
N° 30, julio 1993

La conferencia se desarrolló en tres escenarios principales: la Sección Plenaria, en la que Estados y ONG's (las que alcanzaron) ya sea a título individual o en grupo, leían discursos y declaraciones, el Comité de Redacción, en el que los Estados discutían el documento final, y el Comité Principal, donde Estados y ONG's se referían a ciertos temas específicos predeterminados (ver SERPAJ-AL Informa N°29) sobre la marcha y evaluación de los derechos humanos en la actualidad. Sin duda, que de éstos, el segundo revestía especial importancia por ser ámbito en el que se discutía el documento que quedaría como conclusión de la Conferencia.

Luego de largas discusiones entre los Estados, prevaleció el criterio de

no permitir que las ONG's estuvieran presentes en la reuniones de este Comité. De este modo fueron las reuniones informales entre ONG's y Estados miembros las que permitieron dar a conocer las demandas y aportes de las primeras, además de una sección de cinco minutos en la que las ONG's de América y el Caribe pudieron hablar ante este comité.

Desgraciadamente, hubo algunas situaciones en las que algunos Estados presionaron para evitar que situaciones concretas y conflictivas se reflejaran en el seno de la Conferencia. De estos casos los más destacables fueron la oposición del gobierno chino a la presencia del Dalai Lama, invitado a participar en el Foro de Premios Nóbeles que se realizó al mismo tiempo que la Conferencia, y la del gobierno de El Salvador a que el representante de ONUSAL-experiencia invocada por Estados y ONG's como importante aporte de la ONU para resolver conflictos armados internos.

El otro ámbito que contó con participación de delegados de Estados y ONG's fue el de las múltiples conferencias organizadas por estas últimas sobre diversos temas, situaciones particulares de regiones, países y sectores sociales que se desarrollaron paralelamente a la conferencia.

LA DECLARACION

La declaración final de los Estados (docto A/Cont.157/DC/1/Add.1 al 4) fue producto de intensas discusiones e incluyó temas de fondo a la vez que acogió algunas de las recomendaciones de los ONG's.

Es importante resaltar el compromiso que ésta expresa respecto de la universalidad, indivisibilidad e

interdependencia de todos los derechos humanos a pesar de no profundizar lo suficiente en la promoción, protección e implementación en este sentido.

Muchos gobiernos, igualmente, reconocieron en la presencia de las 1500 ONG's que los derechos humanos son hoy en día un asunto vital y esencial para los pueblos. En su declaración los gobiernos confirmaron que los derechos humanos son un legítimo interés de la comunidad internacional. La universalidad, indivisibilidad y la interdependencia no deben ser cuestionadas. De hecho los gobiernos han reconocido el rol de las ONG's en la promoción y protección de los derechos humanos.

Muchas de las propuestas de las ONG's fueron recogidas, de este modo, por el informe de los gobiernos. Es el caso de los derechos de la mujer que lo refleja el arduo trabajo que sus organizaciones han realizado.

También la declaración reconoce los derechos de los niños y la necesidad de una efectiva implementación de la Convención de estos derechos. Similar interés se demuestra por los derechos de los discapacitados y su reconocimiento. Reafirma, igualmente, que el derecho al desarrollo es un derecho humano universal e inalienable.

Un punto importante para las ONG's es el llamado que hacen los Estados a la derogación de las leyes de impunidad, para asegurar el proceso de los violadores a los derechos humanos y para lograr una efectiva reparación. La declaración demanda, además, mayores recursos para el Centro de Derechos Humanos en las Naciones Unidas.



SERPAJ

Aparatado 872518
Panamá, 7 Panamá
Tel.: 24-0618
Fax: 24-0782
Calle 9ª
Río Abajo
Casa N° 2203A
Miembro de
SERPAJ-América
Latina
Organismo
Consultivo
Categoría II,
del Consejo
Económico y Social
de las Naciones
Unidas
Mantiene relaciones
con International
Fellowship of
Reconciliation

Anayansi Turner
Presidenta

Tomás E. Correa R.
Secretario

Nicolasa Terreros
Tesorera

DERECHOS HUMANOS

Sin embargo, la declaración usa un lenguaje vago y débil y no compromete claramente a los gobiernos en medidas concretas para la protección y promoción de los derechos humanos. Mientras la declaración parece reconocer el lugar especial de los pueblos indígenas a través de recomendaciones para establecer la "Década de los Pueblos Indígenas", su voz ha sido atendida y los gobiernos tampoco reconocen sus derechos como pueblos a la autodeterminación.

Los gobiernos no han indicado, tampoco, las diferencias entre el Norte y el Sur de manera significativa. Continúan ubicando la responsabilidad de la reducción de la deuda en los países deudores sin indicar la raíz ni las causas de la iniquidad, ni tampoco proponen acciones para la democratización del proceso de desarrollo.

La Declaración de Viena refleja, por otra parte, intentos permanentes de los gobiernos por evadir sus obligaciones respecto a los derechos humanos, de poner siempre al Estado antes que los pueblos y para evitar la responsabilidad de dar cuenta de sus errores pasados en la efectiva protección de los derechos humanos. A modo de ejemplo, en la declaración se hace notar:

- el rechazo a comprometerse con la ratificación de los Pactos y Convenciones y el levantamiento de reservas por un tiempo sólo a los acordados,
- la insistencia que la responsabilidad inicial para establecer normas incumbe sólo a los Estados,
- la insistencia de que únicamente los Estados deciden la naturaleza de las instituciones nacionales como las comisiones de derechos humanos,
- el rechazo a vincular la asistencia al desarrollo y el respeto a los derechos humanos,

-el rechazo a permitir el acceso de las ONG's a la información relativa a derechos humanos,

-la debilidad en establecer una adecuada protección a los defensores de derechos humanos

-los intentos de restringir la libertad de los medios a través de leyes nacionales usadas para reprimir la libertad de información,

-el rechazo a proveer protección internacional contra las desapariciones, incluidas las de niños,

-la debilidad para avanzar en el

Se realizó en Viena la II Conferencia Mundial de Derechos Humanos. En un marco político internacional distinto al de la primera conferencia (Teherán 1986) y con la participación de más de 1500 ONGs de todo el mundo en calidad de observadores, se reunieron los estados para evaluar la situación de los instrumentos internacionales de derechos humanos. A pesar de los que se preveía en un comienzo, fallaron a la cita presidentes y jefes de gobierno (sólo en algunos casos asistieron los cancilleres). Debido a la oposición de algunos estados, las ONGs no pudieron estar presentes en las reuniones del Comité de Redacción que elaboró la declaración final. Se aprobó una resolución condenatoria a la situación en Bosnia-Herzegovina.

reconocimiento de los derechos a la autodeterminación de los pueblos que viven bajo regímenes que violan masiva y sistemáticamente los derechos humanos,

-la ausencia de un concepto sobre la necesidad de democratizar el sistema de Naciones Unidas, especialmente el Consejo de Seguridad, y el mejoramiento del acceso y participación de las ONG's.

En el campo de la acción también los gobiernos han demostrado falta de visión. No hay un compromiso

para habilitar mecanismos para el Pacto de derechos económicos sociales y culturales, el asunto del Tribunal Penal Internacional Permanente no está referido adecuadamente, tampoco no hubo acuerdo respecto de establecer un Alto Comisionado para Derechos Humanos y la propuesta de comprometer el 0,5% de la asistencia internacional al desarrollo para derechos humanos no tuvo ningún apoyo.

Mientras los gobiernos deliberaron a puerta cerrada, fueron las ONG's las que mayormente llevaron propuestas basadas en realidades específicas, propuestas que permitirán avanzar en la protección de los derechos humanos.

La politización externa de los derechos humanos fue un obstáculo incluso para las propuestas de algunos gobiernos de mejorar el sistema internacional. Fueron también estas propuestas las que, sumadas a las de las ONG's promovidas por Estados en el Comité de Redacción, de alguna forma no permitieron un retroceso, como más de algún medio de prensa aventuró luego de las primeras reuniones entre los Estados.

En resumen, puede decirse que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos cumplió con las bajas expectativas que de ella se tenía en cuanto a resultados y a propuestas. Si bien no significó un gran avance en el establecimiento de nuevas normas ni en el funcionamiento del sistema, tampoco fue un gran retroceso. Sin embargo, no pudo dejar de decirse que fue un hecho trascendente que para las ONG's abrió puertas de conocimiento y de un mayor acercamiento tanto entre las ONG's del Sur como con las del Norte desarrollado a la vez que para fortalecer el compromiso de seguir trabajando para fortalecer el sistema internacional de derechos humanos.

MUJER Y POLITICA

Por: Nicolasa Terreros B.

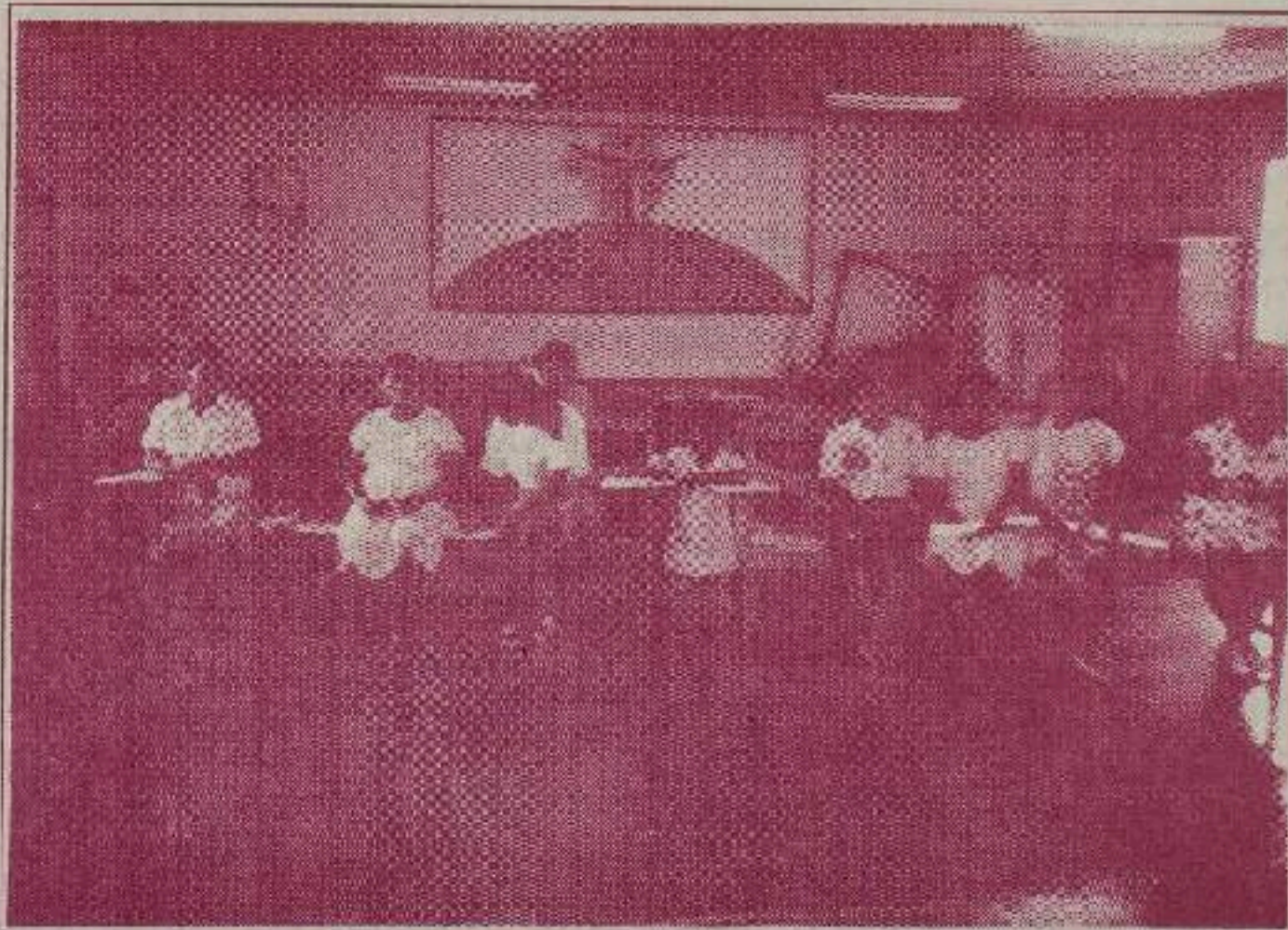
En el presente período electoral han sido diversos los artículos publicados en la prensa escrita en torno a la participación de la mujer en la política. Los planteamientos van en la línea de sustentar la tesis de que la mujer debe involucrarse más en la política partidista para ocupar cargos de poder en las estructuras del Estado. Como también hay las menos que plantean este tema desde otra óptica y que más bien cuestionan el mecanismo electoral.

Ileana Golcher en su artículo del 24 de agosto en La Prensa, "Votaría por una Mujer", señala que "por razones de orden cultural, familiar, y presiones de todo orden la mujer ha sido convocada a participar tímidamente, aún concibiéndola como de protocolo de una alta dosis de efectividad sobre las masas. Se les ha asignado papeles secundarios, la consigna sigue siendo que "la política no es asunto de mujeres". La misma autora señala que la participación de la mujer en las estructuras de poder político de los partidos políticos a nivel de candidaturas es tan sólo del 12.4% con respecto a las candidaturas de los hombres.

plantea la necesidad de "revisar la cuestión de la participación femenina en la política pasando del problema de la cantidad al cuestionamiento mismo de hacer política" (La Prensa, 28 de abril de 1993). En este mismo orden la autora cuestiona la participación de la mujer en términos cuantitativos en la presente estructura de poder aludiendo que no tiene sentido una mayor participación política de la mujer si no "se intenta modificar tanto las concepciones como la praxis que permea ese ámbito del mundo público".

Efectivamente, la participación de la mujer en las estructuras de poder político del Estado actualmente es muy baja lo cual ha sido catalogado por diversas autoras como una situación no

sólo injusta, sino que la misma denota el grado de discriminación existente en nuestra sociedad en este ámbito. Sólo tenemos que referirnos a hechos que por sí solos reflejan esta verdad. En la Asamblea Legislativa por ejemplo, de un total de 67 Legislaturas principales, sólo 5 son ocupadas por mujeres; de 20 Comisiones de Trabajo tan solo una (1) es presidida por una mujer y se trata de la Comisión de la Mujer precisamente, que de no existir tal vez no participaría una mujer en ese cargo. En lo que respecta a los partidos políticos, de un total de 18 registrados en el Tribunal Electoral, sólo uno lo preside y en este caso se trata de "la esposa de", quiere decir que ella es, pero en función de un hombre (esposo).



En nuestra sociedad la mujer sigue siendo víctima de discriminación.
Foto de Gaspar López de COPODEHUPA

Para Briseida Allard la problemática es enfocada desde otro ángulo en el sentido de que ella



Foto de Gaspar López de COPODEHUPA.

Lo anterior puede ser tomado como indicador de que la mujer no está presente en estos espacios como sujeto activo y que más bien se ve como simple masa que es utilizada en momentos coyunturales cuando así se le requiere. En este sentido la participación de la mujer en la política puede ser valorada en estos términos tomando en cuenta que en la medida que ella no logre ocupar espacios de poder en el Estado en esa misma medida ella no podrá tomar decisiones en las políticas de cambio que se requieren en el país y que favorezcan a la mujer. Si vemos la estrecha relación entre ocupar cargos para incidir en la toma de decisiones, entonces es válida la inserción de la mujer en este campo, de lo contrario, no tendría ningún sentido y estaríamos siendo utilizadas para la reproducción de un sistema de sociedad que es extremadamente excluyente de uno de los dos sexos: feme-

nino.

Lo que llama poderosamente la atención es que este tema sea mayormente discutido en los albores del próximo torneo electoral de mayo del '94, lo cual da la impresión que a la mujer se le vincula a este tema en función de su participación en el campo político - partidista. Y más aún, que por su participación en este campo se valora en la medida que ella logre ocupar cargos en el seno de los partidos políticos y en lo relacionado a cargos públicos. Y no se trata de estar en contra de ello, muy por el contrario creemos en las conquistas de la mujer en todos los niveles de la sociedad.

De lo que se trata es de conjugar ambos planteamientos ya que el que hacer político de la mujer a lo largo de la historia panameña es inmensamente rico y éste no se ha dado precisamente a través

de los mecanismos formales establecidos por la sociedad, una sociedad que ha definido reglas de juego totalmente excluyentes de la mujer, y si se quiere sumamente machistas. Debemos por lo tanto tener presente también el camino trazado por todas aquellas mujeres que nos antecedieron y que fueron capaces de incidir en la vida pública mediante el accionar al margen de la política partidista. Cómo interpretar entonces, el aporte que cada mujer brinda al logro de conquistas del movimiento popular en la defensa de los derechos humanos y del pueblo. Nos damos cuenta que este es un punto importante para ser analizado desde la propia mujer, puesto que críticas fuertes provenientes de los propios sectores femeninos en torno al papel negativo que han jugado las pocas mujeres que logran escalar el poder del Estado; ya que muchas veces han sido catalogadas como más machistas que los propios hombres.

La mujer debe ir ganando terreno a todos los niveles de la sociedad y esto es indiscutible. Lo que está por definir es de qué manera lo hará para que su participación sea eficaz y para que ésta no contribuya a fortalecer un sistema de sociedad que discrimina a la mujer, sino por el contrario, que ella vaya sentando las bases para abolir este sistema y consolidar estructuras de poder equilibradas, donde hombres y mujeres ejerzan los mismos derechos con igual valor.

POLITICAL TRANSACTION, STRUCTURAL ADJUSTMENT AND POPULAR STRUGGLES

Since the end of 1992 and in what has passed of the year 1993, the Panamanian government has had great difficulty in implementing its political (transition to democracy) and its economic one based on the application of the Structural Adjustment Program.

The initiatives have received the widest rejection from vast social sectors of the country, starting with professional groups and labor unions who, by means of strikes, strive to achieve and maintain social and economic betterment.

The struggle waged by public school teachers (high school and grade school teachers) organized in the National Coordinator for Recuperation of the Panamanian Educator (CONAREP), and the national telephone company workers (INTEL) are but one example of what we are talking about.

On August 18 more than 26,000 educators on strike, which was now lasted more than 45 days, to demand salary increases. The government has turned a deaf ear to this petition, proposing instead adjustment in merit raises, a scholarship fund and a saving plan aimed at buying a home. All these proposals have been rejected by the educators since they do not respond to the demands they have presented.

On the other hand, the INTEL workers have kept the phone company on a minimum level of work since the first of September, demanding the fulfillment of agreements signed in 1992 between the INTEL and the General Comptroller's Office. These agreements oblige the comptroller to pay 2.5 million dollars in merit raises to the striking workers. The comptroller has refused to pay the raises, questioning not only the results of the evaluations that led to the raises, but also the way the evaluations were done. Both these areas must be changed before he frees the funds. Such actions on his part can be characterized as a clear extra-limitation of functions which provoke the endless conflicts such as those pointed out here.

Struggles such as those of the educators and the phone company workers are part of a claim of struggles and resistance actions by the popular movement which have been carried out in an isolated way during the period 1992-1993. To these must be added others which went before them such as

those of the public employees, the Social Security workers, the Mail services and the National University employees. All these actions have aimed at the recognition of payments agreed to previously for reasons of positive evaluations and other motives. In the context we cannot fail to mention the 39 day strike of the Water Company workers in February and March to achieve the establishment of salary scale and the payment of 2.9 million dollars to water company workers everywhere in the country. Another notable strike was the one carried out by the National Coordinator of Transport Workers in June of this year and which affected the whole country.

As we can see, all these resistance actions must be placed within the framework of the application of the Structural Adjustment Policy. In the case of the public sector workers, they have to face the policy of saving in the public coffers by means of a substantial job reductions, the freezing of salary increases, the policy of not increasing average salaries and the implementation of the privatization program. Once one is aware of the government's commitments to the JFIS, all these actions demonstrate the attitude which submissively attends to the debt payment while sacrificing the interest of the Panamanian people.

The government policy of not accepting salary

increases or of recognizing collective increases in salary comes from the directives of the international credit agencies and the International Monetary Fund. The making and passing of the Transportation Law, for example, eliminating small carriers in order to grant benefits to big businessmen, is a longstanding requirement of the Structural Adjustment Program.

All this social instability is happening in a very particular moment when the country is only six months away from general elections; it is a period which will continue to be complex for the popular movement. But what is also clearly evident is the notorious lack of standing and attention now affecting the sectors in power; consequently they have assumed hardened attitudes and an unwillingness to resolve the social conflicts which have presented themselves.

The workers and the other sectors of the popular movement must continue their policy of confrontation and resistance to the structural adjustment policies. At the same time ever greater unity among the popular sectors must be striven for so as to confront the antipopular policies of the present government which came to power as a result of the invasion of December 20, 1989.

Traducción Rev. Jose Cummins



LA REVERSION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS BASES MILITARES A PANAMA: UNA ALTERNATIVA O UN ESPEJISMO

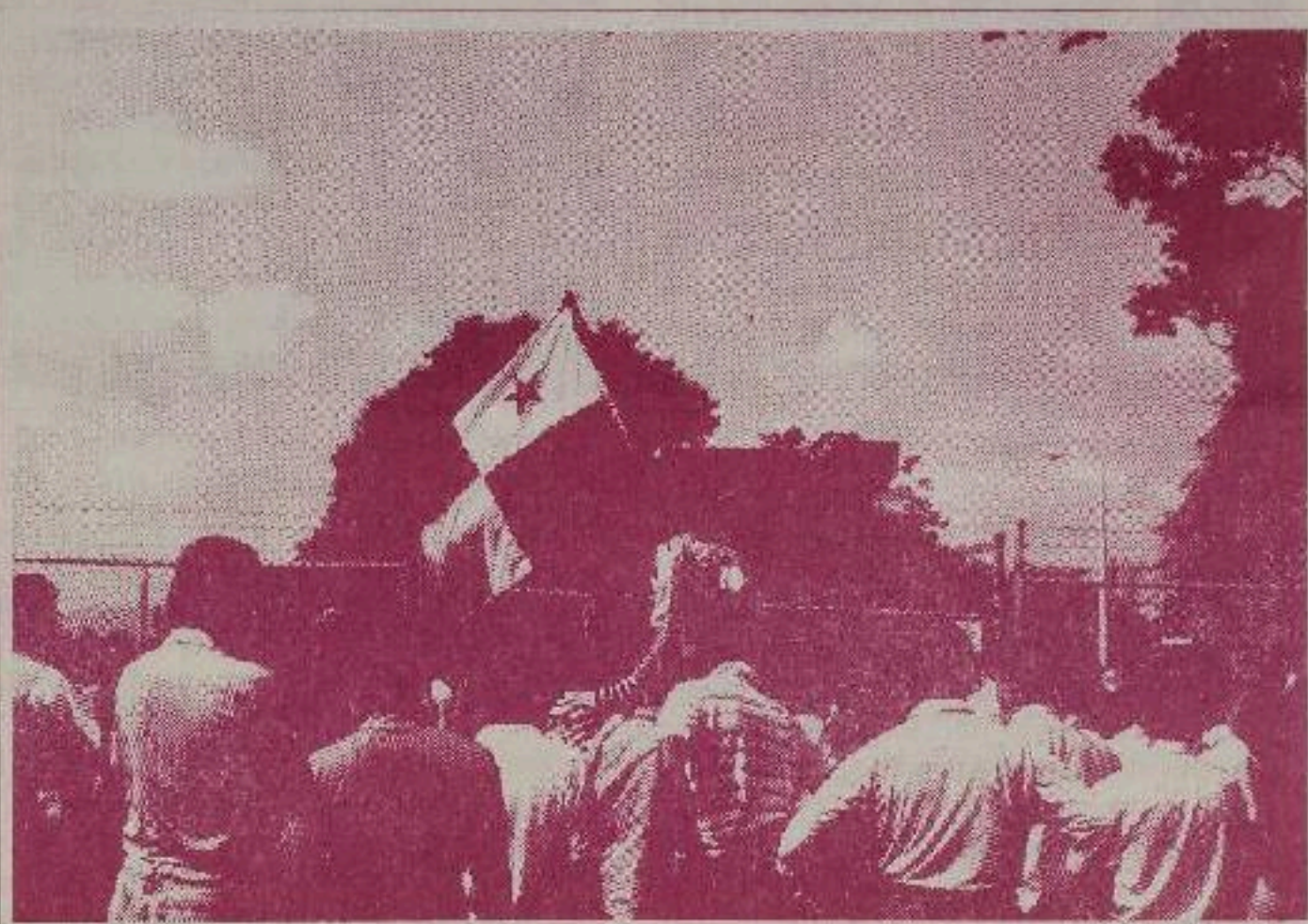
Por Jorge Castilla
CIDPA

Estados Unidos ha venido implementando una política de racionalización de su gasto militar lo cual no debe confundirse con su política militar de mantener y fortalecer su rol de gendarme del sistema capitalista en el mundo.

El secretario de defensa del gobierno de Estados Unidos ha sido uno de los principales impulsores del plan de drásticas reformas y cierres de bases militares. El Pentágono anunció el cierre o la reducción de actividades en 29 bases adicionales ubicadas en el extranjero. Se tiene programado cerrar 704 bases en el extranjero de las cuales 650 están en Europa. Esta propuesta tiene que ser aprobada por una comisión especial, la Casa Blanca y el Congreso.

En el marco de este proceso, el embajador Deane Hinton ha descartado la posibilidad de que el Gobierno Nacional y el Norteamericano renegocien la permanencia de las Bases Militares en Territorio Panameño, sin embargo, no deja de llamar la atención las infraestructuras que el gobierno norteamericano ha realizado en PANAMA, como la carretera hacia Veracruz, la ampliación del aeropuerto de Howard y el puente que une dicha base con el área del canal sobre la carretera que se comunica con Arraiján.

El secretario del Local 907, Rey Bishop, señaló que en las bases militares laboran unos 12,000 mil empleados panameños que quedarán sin empleo después del año 2,000. Algunos legisladores también han estado pidiendo alguna renegociación de la presencia de las bases militares más allá de las fechas estipuladas. Sin embargo, la salida de las tropas del ejército norteamericano se



Panameños protestan frente a la sede del Comando Sur. Foto de Gaspar López de COPODEHUPA

convierten en una alternativa de desarrollo económico y protección del medio ambiente que viene siendo obstaculizada por la presencia del medio ambiente de este complejo militar.

La temprana presencia de las bases militares facilitó la importancia de productos norteamericanos que rápidamente limitaron y desplazaron la producción agrícola, industrial e inclusive artesanal de los sectores productivos nacionales. Por otra parte, la salida del ecoturismo en la Cuenca Hidrográfica del Canal donde actualmente existen una gran cantidad de áreas donde el acceso es restringido debido a la presencia de dichas bases.

El asesor de la Presidencia, quien es miembro de la Comisión Presidencial "ad hoc" para la administración del Canal, Carlos E. de La Lastra, señaló que el ejército estadounidense acantonado en las riberas del Canal constituye un muro de contención que ha truncado a Panamá la posibilidad de desarrollo económico.

Las bases norteamericanas en nuestro país ocupan 1,676 Km². Este complejo militar ha sido valorado entre 30,000 y 40,000 millones de dólares con instalaciones que incluyen industria, laboratorios, puertos y aeropuertos.

Aunque sea cierta su reversión después del año 2,000, poco se ha hecho para estudiar su uso potencial en función del desarrollo del país. Algunos sectores hablan de un Centro Inter-nacional de Cargas y de una Zona Libre. Existen experiencias, estudios y especialistas sobre el uso de estas infraestructuras militares, pero poco se ha avanzado en el caso panameño.

El crecimiento de la región metropolitana y, por lo tanto, la necesidad de más y mejores servicios de Educación, Salud y Vivienda, al igual que la importancia ecológica de la Cuenca Hidrográfica del Canal serían necesidades a responder con el uso de estas infraestructuras, de ser devueltas en el año 2,000.

LA LUCHA POR LA DEMARCACION DE LA COMARCA EMBERA-WOUNAAN

Autor: Congreso General EMBERA-WOUNAAN

Desde la llegada de los españoles en 1492, se han emitido diversos tipos de leyes que procuran regular la relación con los Pueblos Indígenas.

Lo hicieron los españoles, a través de las leyes de las Indias, donde justificaron a través del derecho, la expropiación, genocidio y explotación de los Pueblos Indígenas.

Lo hicieron los herederos de los españoles, criollos terratenientes y oligarcas, los que a través de las leyes forman el Estado en América Latina, de acuerdo a sus intereses: así vemos que el sistema jurídico desarrollado sustentaba la supremacía de los españoles y criollos frente a los pueblos indígenas.

I. Las leyes nacionales no toman en cuenta a los Pueblos Indígenas

Con la Independencia de la República de Panamá, como Estado-Nación, la misma debía regular a través del Derecho, los derechos de todos los sectores que lo conformaban, terratenientes, comerciantes, agricultores y Pueblos Indígenas. Sin embargo, las Constituciones que ha tenido nuestra nación, mantienen discriminados y subyugados a los Pueblos Indígenas, considerándolos tribus salvajes, comunidades indígenas y manteniendo una obligación de civilizarlos y cristianizarlos; cuando los mismos presentamos una organización política más democrática y humana, que la presentada por el "Estado Moderno".



"En estos 500 años han legislado los no indígenas para los indígenas, lo que ha significado la violación sistemática de los derechos de los Pueblos Indígenas..." Foto de Gaspar López de COPODEHUPA?

En estos 500 años han legislado los no indígenas para los indígenas, lo que ha significado la violación sistemática de los derechos de los Pueblos Indígenas, fundamentalmente porque los primeros no comprenden el desarrollo jurídico y social que tenemos los Pueblos Indígenas.

Las leyes existentes mantienen implícito el carácter discriminador y antidemocrático de sus antecesores, por lo que se hace necesario dar un giro total a la concepción jurídica sobre los Pueblos Indígenas, a fin de propiciar el respeto, goce y disfrute de sus derechos fundamentales de manera real.

Así, en la actualidad en el ámbito internacional a nivel de la Organización de Estados Americanos (OEA), se están elaborando con los Estados miembros, declaraciones y convenios

que buscan proteger los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y sus formas de organización jurídica y política.

A nivel nacional, no se puede seguir regulando la situación de los Pueblos Indígenas, con el mismo concepto de sociedades salvajes, ya superado a nivel nacional, por lo que se hace necesario la readecuación de nuestras legislaciones, a la realidad de la conformación del Estado-Nación Panameño, que es en esencia pluricultural, multilingüe y multinacional.

La legislación actual permite los pasos significativos en este sentido, sin embargo, hace falta la voluntad política de nuestros gobernantes y la actitud de aceptar el pluralismo ideológico y jurídico que se da en nuestra nación. En el proceso democrático al que estamos abocados todos los panameños, se debe dar

participación a las comunidades en presentar sus justas demandas y derechos a través de fórmulas y los mecanismos que cada grupo considere.

II. La Carta Orgánica del Pueblo Emberá y Wounaan

En este sentido el Pueblo Emberá y Wounaan, ha preparado un documento que es la expresión de sus derechos negados por muchos años, a través de su máximo organismo de decisión y expresión, el Congreso General, el cual aprobó la Carta Orgánica, en la Comunidad de Las Lajas Blancas, en el mes de abril de 1993.

Es un documento que recoge los aspectos de la organización social, política y económica del Pueblo, desarrollado por muchos años y que ha sido vínculo de soluciones a sus problemas y necesidades.

El proceso de compilación de esta Carta Orgánica fue ardua e incansable y los protagonistas fueron las comunidades y sus relatores. Este proceso no termina, porque protege y salvaguarda jurídicamente la organización socio-política y cultural del Pueblo Emberá y Wounaan.

Este proceso empezó en 1986, a través de la Comisión de Carta Orgánica del Congreso General. El trabajo de esta Comisión fue la base para empezar la compilación del derecho Emberá y Wounaan que dio por terminada la nueva Comisión en abril de 1993.

Se realizaron seminarios-talleres en las comunidades, para conocer qué aspectos debía contener la Carta Orgánica y así se descubrió que la Ley 22 que crea la Comarca Emberá-Wounaan no es suficiente y la Carta Orgánica debía complementarla. Es así como se reconstituye el derecho que está vigente y permanece en las comunidades.

Para establecer la comunicación permanente entre los comisionados y las comunidades, y propiciar una mayor participación en este proceso, las comunidades eligieron sus relatores, quienes cumplieron con la función de recopilar las prácticas y costumbres jurídicas que permanecen vigentes en sus comunidades y posteriormente, eran discutidos, analizados y ampliados a través de los cinco seminarios-talleres que se realizaron en cada área de la Comarca.

III. El gobierno debe sancionar la Carta Orgánica.

La presente Carta Orgánica es el aporte del Pueblo Emberá y Wounaan en la reconstrucción de su derecho y el turno será del Gobierno Nacional en sancionar esta Carta Orgánica, y que dicha sanción tendrá un significado profundo, porque he ahí donde estará contribuyendo a la promoción y respeto de los derechos humanos y, por ende, a la materialización de una verdadera democracia.

Es así, como el Congreso General ha exigido en forma permanente el reconocimiento de su propio derecho, que por años ha permanecido en busca de su propio desarrollo cultural. Y que para algunos intelectuales de

mentalidad retrógrada, esta exigencia obstaculiza el desarrollo en las tierras ocupadas por los Emberás y Wounaan. Y no se dan cuenta que las exigencias están basadas en el derecho escrito, nos referimos en caso particular de la Ley que crea la Comarca Emberá-Wounaan, y que el incumplimiento de esta ley, por más de diez años, ha provocado la lentitud de progreso y desarrollo. Ese es, el incumplimiento de las leyes por parte de quienes ostentan el poder, se detiene el desarrollo, inversión de los productos, penetración de caminos y otros tantos elementos que complementan al progreso de una sociedad.

Es por ello, que se ha exigido el mecanismo de coordinación con las entidades gubernamentales en la implementación de los planes, programas y proyectos dentro de la jurisdicción administrativa del Pueblo Emberá y Wounaan.

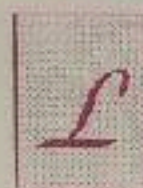
Y la Carta Orgánica es la herramienta base del Pueblo Emberá y Wounaan, en la cual establece una participación más igualitaria dentro de la sociedad panameña y una relación más respetuosa por el Gobierno Nacional.



¿COMUNIDADES ECLESIALES DE BASE EN PANAMA?

A. Héctor Gallego

Primer Mártir de la Iglesia Latinoamericana después de Medellín.



Las comunidades Eclesiales de Base, CEBs, surgieron en América Latina en la década de los años 60 en el influjo de esa Buena Noticia para el mundo que fue el Concilio Ecueménico Vaticano II, convocado por el Papa Juan XXIII en 1962, y en el contexto de la aguda pobreza y marginación de las grandes mayorías del Continente. El Concilio abrió nuevos caminos para la iglesia, caminos que debían conducir al mundo contemporáneo y a los pobres para que, desde ellos, anunciara la salvación, promesa del Dios de la Vida para la Humanidad.

Este acontecimiento hizo recuperar a la iglesia su lugar natural, que es ubicarse, caminar y comprometerse con los pobres, preferidos en el Reino de Dios y desde ellos gestar un mundo liberado de esclavitudes, injusticias y alienaciones.

Las CEBs irrumpieron y se multiplicaron en la iglesia a lo largo del Continente como expresión de la fe, la esperanza, el compromiso y la entrega, hasta el martirio, de millones de hombres y mujeres que anhelan y construyen un mundo más justo, más humano, más fraterno, más digno de Dios y del ser humano.

La iglesia ha reconocido las CEBs como el modelo de ser iglesia, con todos los atributos de la Iglesia Universal, herederas de aquellas primeras comunidades cristianas que se forman al calor de la Resurrección de Jesús y de su profunda solidaridad con los pobres.

En este ambiente de la iglesia

latinoamericana que promueve una vida nueva y esfuerzos liberados, en Panamá se desarrollan significativas experiencias en las que se perfila un nuevo modelo de vivir como iglesias: movimientos y comunidades cristianas que surgen de la realidad misma del pueblo panameño y desde la fe y la esperanza de sus hombres y mujeres que se identifican con el Dios Creador y Liberador.

El Movimiento Cristiano de San Miguelito produjo, desde 1962, las primeras "eclesiolas" o comunidades cristianas en el país, y aún en América Latina, adelantándose en su práctica a las grandes instituciones teológicas, pastorales y sociales que saldrían del Concilio Vaticano II. Los cristianos, hasta entonces con una fe y una práctica muy tradicionales, aprendieron a reunirse como vecinos para dialogar, Biblia en mano, sobre la Palabra de Dios y los problemas familiares, comunales y nacionales. Esta forma más democrática de ser auténtica iglesia, posibilitó la participación activa y responsable de laicos y laicas, hasta entonces relegados al papel de simples receptores del mensaje.

En Santa Fe de Veraguas, casi paralelamente, el Equipo de Evangelización, en el que participa Héctor Gallego, sacerdote colombiano, promovió las CEBs entre los campesinos del área más marginada del país como un estilo de vida cristiana y las cooperativas como instrumento para construir condiciones económicas y sociales que les garantizaran una vida liberada de explotaciones y de manipulaciones políticas. El costo, entre muchos, de este trabajo fue la desaparición de Héctor el 9 de junio de 1971, crimen que hasta la fecha se ha mantenido en la impunidad.

Desde entonces, y hasta la fecha,

se han ido desarrollando múltiples experiencias semejantes en algunas diócesis del país, en donde los cristianos, animados por el Espíritu de Dios, se van uniendo para ser semilla de liberación entre sus hermanos y hermanas los indígenas, los campesinos y los barrios marginados. Algunas iglesias del Vicariato de Oriente en San Miguelito, Puerto Armuelles, Concepción, San Félix en Chiriquí, de la diócesis de Colón y Kuna Yala, Soná en Veraguas y del Vicariato Apostólico de Darién, son algunos espacios en donde se manifiesta esta vertiente liberadora, solidaria y de fe entre los cristianos.

La iglesia panameña tuvo desde 1983 las CEBs como una de sus opciones. Sin embargo, poco aliento recibió y en su lugar, las experiencias más comprometidas, en lugar de acompañamiento fueron vistas con aprehensiones y merecieron muchas veces hasta condena.

Si bien es cierto que estos esfuerzos eclesiales en Panamá no todos se han identificado tácitamente con CEBs, sí es positivamente cierto que la fe, la solidaridad fraterna, la conciencia de las necesidades agudas y de la necesaria vigencia de los derechos humanos y de los pueblos, han hecho posible la organización de grupos cristianos, incluso con un amplio espíritu ecuménico y regional, y han dado a la iglesia una nueva imagen, con la que los pobres y marginados se identifican, más cerca a su naturaleza que es ser el Cuerpo de Cristo en la Historia que comparte, asume y sufre los dolores de los desposeídos y que ayuda a construir un Año de Gracia para todos los países.

Rev. Conrado Sanjur

Panamá, 30 de Septiembre de 1993.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: EL INCESTO

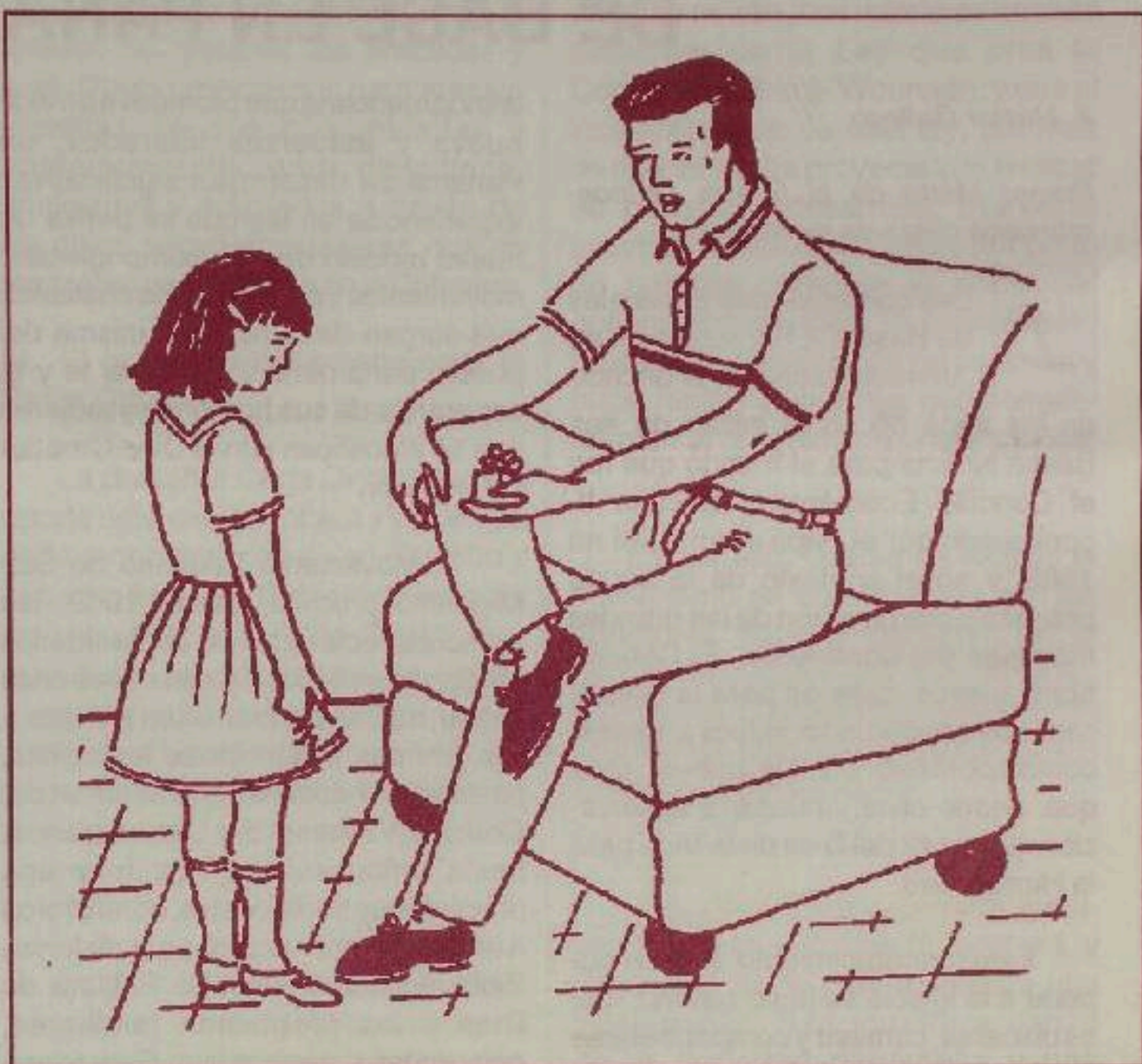


El tema de la violencia intrafamiliar cobra relevancia en nuestra sociedad y se evidencia con

mayor fuerza en los diversos medios de comunicación. En ellos se discute, cada día, el tema de la violencia contra la mujer de manera más abierta. Sin embargo, ha sido poco lo que se ha dicho acerca de uno de los aspectos de mayor gravedad en este campo, como lo es el incesto. Ha sido en los últimos dos años cuando han empezado a salir cifras que denotan que este problema es una espeluznante realidad que está allí en el seno de la familia amenazando a la población más indefensa de la sociedad: la niñez.

La Dra. Elaine Bressan define el incesto como "todo acto sexual de cualquier índole entre un adulto (pariente consanguíneo o no) que tenga una relación de autoridad o emotiva con una niña o niño" (La Estrella de Panamá, 26 de agosto de 1993). En cuanto al debate público debe explicarse en dos sentidos, "que las cifras existentes apenas reflejan una pálida expresión de la realidad, y que seguramente el aumento se daba a un mayor conocimiento, y que se está tornando público lo que se conocía".

De hecho pensamos que este es un fenómeno existente a gran escala en la sociedad panameña, pero que han permanecido oculto por diversas razones entre las que puede men-



cionarse las de carácter moral, por ejemplo.

"El Hospital del Niño reportó entre julio de 1992 y enero de 1993, 30 casos de incestos plenamente comprobados. Los mismos fueron catalogados de la siguiente manera, según sexo edad: 2 niños de 9 meses y 2 años, 16 niños y niñas entre 3 y 7 años (9 niños y 7 niñas), 5 niñas y 1 niño entre los 9 y 12 años y 2 niñas de 13 años (quienes quedaron embarazadas). En el mismo período este hospital reportó 207 casos de violaciones a menores de 0 meses a 14 años (109 niñas y 98 niños). Urgencia pediátrica de la Caja de Seguro Social reportó entre 1985-89, 538 casos de

abusos sexuales" (todas las víctimas eran niñas)" (La estrella de Panamá, 4 de marzo 1993).

La jurista Angela M. Aguilar señala que "probablemente, la mayoría de los casos denominados como violación o abuso sexual, en realidad son incesto. "Lo que pasa es que nuestra legislación penal, tiene un marco muy restringido para calificar o tipificar el delito de incesto". (La Estrella de Panamá, 4 de marzo 1993).

Tal como ocurre en el caso de la violación contra la mujer, el incesto pareciera quedarse encerrado en el seno familiar y considerado como un problema privado de la familia. Aparen-

DERECHOS HUMANOS

temente nunca se ha tomado en cuenta el interés del niño o la niña que es víctima de esta violación. Lo que priva es salvaguardar la familia y a costa de ello se sacrifican los sentimientos y la salud mental de seres tan indefensos que se ven totalmente desprotegidos, tanto por su familia como por el Estado.

A este respecto la Dra. Elaine habla de las consecuencias de la violencia sexual ejercida contra los niños y las niñas en el sentido de que estos sufren emocionalmente y moralmente un daño irreparable. "Pérdida de la autoestima, sentimiento de culpabilidad, minusvalía, inseguridad, imposibilidad de llevar una vida sexual saludable cuando adultos, drogadicción, alcoholismo" entre otros son señalados como secuelas de este mal que padecen los niños y las niñas cuando son abusados sexualmente.

¿A quién le corresponde la protección de los niños y las niñas frente a tan grave delito? Para las dos autoras tanto la familia como el Estado tienen gran responsabilidad frente a este hecho.

Por un lado se evidencia una debilidad familiar para afrontar este fenómeno ya que se ha comprobado que en la mayoría de los casos las madres son las que encubren a sus esposos, compañeros, etc., cuando el caso lo amerita. Por otro lado, el abusador del menor o la menor ejerce mucha influencia ya que amenaza a su víctima para que no hable acerca de lo

que está ocurriendo. Y definitivamente que se manipula a la población más vulnerable como lo es la población infantil.

De acuerdo a la abogada Angela Alvarado, en lo que respecta al papel del Estado en esta materia, éste protege más al elemento familiar y no al menor, "Tal vez por ello, la pena aplicada al agresor o incestador es de 1 a 2 años de prisión. En cambio, la pena establecida por el Código Penal para castigar la violación de una/un menor de 12 años por un extraño, es de 4 a 8 años de prisión".

Se nos hace tan difícil entender cómo un asunto tan humano, tan ligado al derecho a una vida plena, sea tratado

tan superficialmente tanto por el Estado como por la sociedad en general. Cómo puede pasar desapercibido un asunto que implica tanto daño a seres tan frágiles, tan indefensos. ¿Por qué no prestar atención urgente a ello?

Definitivamente que no podemos quedarnos en silencio cuando se está afectando algo inmensamente bello y sagrado como lo son los niños y las niñas. Cómo podemos ser cómplices del sufrimiento, del dolor y del llanto de quienes piden poner alto a semejante violencia: los niños y la niñas.

SERPAJ - PANAMA



ACTIVIDADES

1. PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA ORGANIZACION CAMPESINA

SEMINARIOS

1. Seminario de Organización Campesina se efectuó los días 3 al 5 de septiembre en la comunidad de Hierba Buena de Capira. Al mismo asistieron 25 moradores de la comunidad, quienes participaron muy activamente.
2. Los días 1, 2, 3, de Octubre efectuamos seminario sobre organización comunitaria en la comunidad de Bonga Arriba con los miembros de la sociedad Unión Agrícola. A esta reunión se invitó al Alcalde de Capira Sr. Juan Aparicio y al Sr. Raúl González, director de la Reforma Agraria en el Distrito, con la finalidad de aclarar a la comunidad la situación del título colectivo y los conflictos de tierra que se presentan en el área.
3. Del 15 al 17 de octubre se desarrolló un seminario de Derechos Humanos en la comunidad

de Nueva Arenosa con la finalidad de dar seguimiento a la labor educativa que iniciara esta comunidad.

4. La comunidad de Laja Lisa de Capira participó del seminario sobre el tema de Derechos Humanos los días 22, 23 y 24 de octubre, el cual forma parte de un proceso de educación que solicitaran los moradores de esta comunidad al SERPAJ.

VISITAS

1. Los días 10, 11 y 12 de septiembre se realizó visita de seguimiento y acompañamiento a la comunidad de Laja Lisa.
2. El 17 de septiembre se realizó visita a la comunidad de Arenas Blancas donde se está promoviendo el programa de formación con esta comunidad.
3. El 24 de septiembre realizamos reunión en la comunidad de la Conga para preparar junto a los moradores, un programa de capa-

citación dirigido a organizar un plan para el mejoramiento de las viviendas.

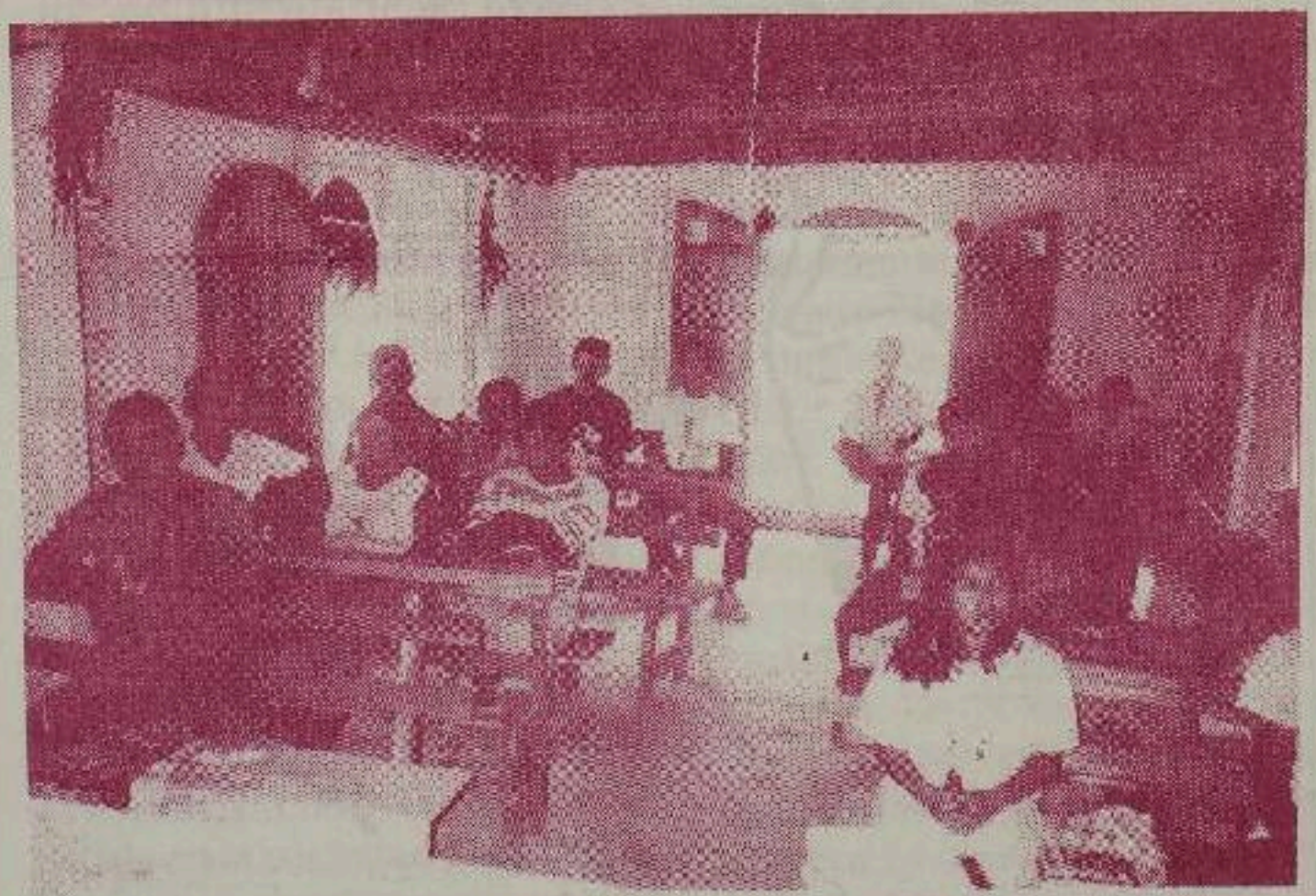
REUNION

1. Los días 24, 25 y 26 de septiembre se realizó la reunión mensual de la Unión Campesina Capireña a la cual asistimos en nuestro afán de acompañar el proceso organizativo de esta organización campesina. En esta oportunidad la misma se efectuó en el Rancho de Formación de la UCC ubicado en la comunidad de Ciricito.
2. En fecha del 17 de septiembre, acompañamos a la directiva de la Unión Agrícola, quienes están en proceso de reorganización para dar un nuevo impulso y renovación a esta sociedad de campesinos que data de 1991..
3. Con el objetivo de conocer más a fondo la historia de la Unión Agrícola de Cirí Grande, entrevistamos al Sr. Norberto Benítez una de las personas de mayor experiencia que fue Presidente de esta Asociación. Muy amena e instructiva resultó la conversación con el Sr. Benítez, quien además exhortó a los jóvenes a continuar la lucha por sus derechos y a mantener vigente la Unión Agrícola.

2. PROGRAMA DE LA MUJER.

SEMINARIO

1. Los días 9, 10 y 11 de septiembre se llevó a cabo el seminario sobre Violencia Contra la Mujer en la comunidad de Ciricito de Capira con mujeres de esa comunidad que se encuentran en un interesante proceso de capacitación.
2. En la Pulida, San Miguelito, se desarrolló el cuarto taller sobre la



Visita a Riecito. Foto: Archivo-SERPAJ

Violencia Contra la Mujer con el grupo de mujeres que se están motivando en los diferentes sectores para constituirse en un grupo de apoyo en el área. En esta oportunidad se discutió la película "Sueños Truncados", la cual recoge un panorama global de este tema con sus traumas y consecuencias.

3. PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS

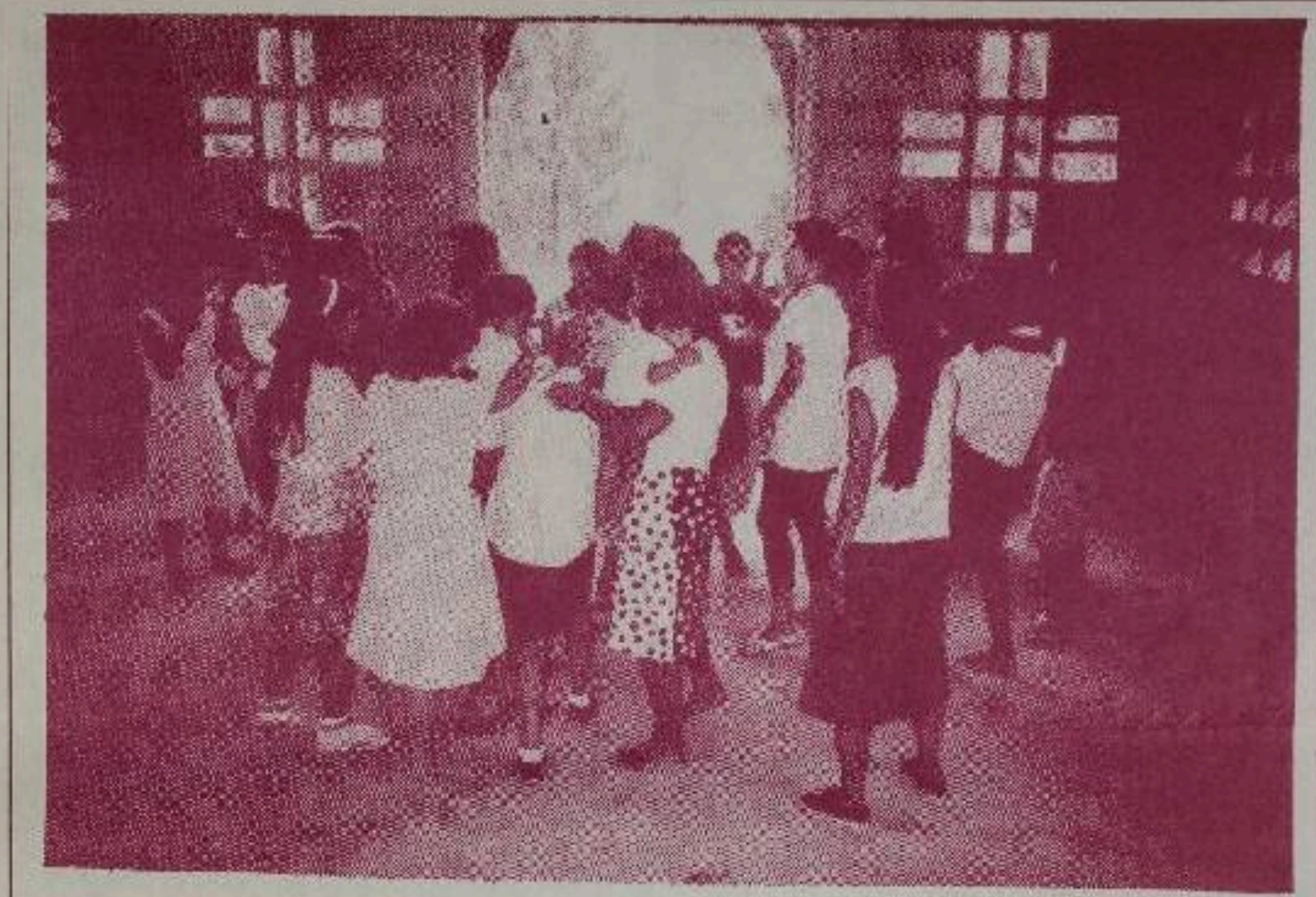
A. LA UNIÓN AGRÍCOLA PROPICIA DIALOGO CON AUTORIDADES LOCALES.

El 16 de septiembre en el distrito de Capira se llevó a cabo una reunión entre el Director de la Reforma Agraria, Directivos de la Sociedad Unión Agrícola de Cirí Grande y el SERPAJ. Esta tenía como finalidad llegar a acuerdos entre las partes en torno a la problemática de la tierra en el área y concretamente aclarar la situación del Título Colectivo de la Tierra que posee la Unión Agrícola desde 1919 a fin de que Reforma Agraria lo tome en cuenta al momento de ventas de tierras en esa región.

B. FAMILIAS DE LOMA CAMPANA LUCHAN POR SU ESTABILIDAD EN LA TIERRA

El domingo 18 de septiembre la Comunidad de Loma Campana sostuvo reunión con el Sr. Jaime Berrocal, quién aparece como propietario de las tierras que ocupaban y trabajan hace ya más de 20 años moradores humildes de esta comunidad. Hoy estas familias se enfrentan al dilema de tener que abandonar dichas tierras pues su propietario las reclama. EL SERPAJ acompaña esta lucha de las familias de Loma Campana y buscando una solución negociada propició esta reunión para dialogar entre ambas partes y buscar esta salida.

El Sr. Berrocal pone como condición para que los moradores continúen habitando las tierras que ellos mismos



Seminario con mujeres en Santa Rosa N°2. Foto: Archivo-SERPAJ.

han cultivado por años, venderlas a un costo de B/.1.25 el Metro Cuadrado. En total son 8 hectáreas, lo que significaría un costo de 100 mil dólares que estas familias jamás podrían pagar. Los moradores de Loma Campana han propuesto pagar hasta un máximo de 0.30 centavos el metro cuadrado, pero esto con mucho sacrificio.

Esta situación se presenta sumamente delicada para los pobladores de Loma Campana quienes desde hace varios meses han estado dialogando con autoridades locales y demás para que se les garantice una estabilidad en sus tierras.

4. PROGRAMA DE EDUCACION Y ACCIONES POR LA PAZ.

ASAMBLEA DEL PUEBLO DE DIOS: DE QUITO '92 a '95

Del 9 al 12 de septiembre del presente año tuvo lugar en Bogotá, Colombia, la reunión de Seguimiento a la Asamblea del Pueblo. A la misma asistió el Pastor Metodista Manuel Ku quien es el representante de Panamá ante esta instancia de Coordinación

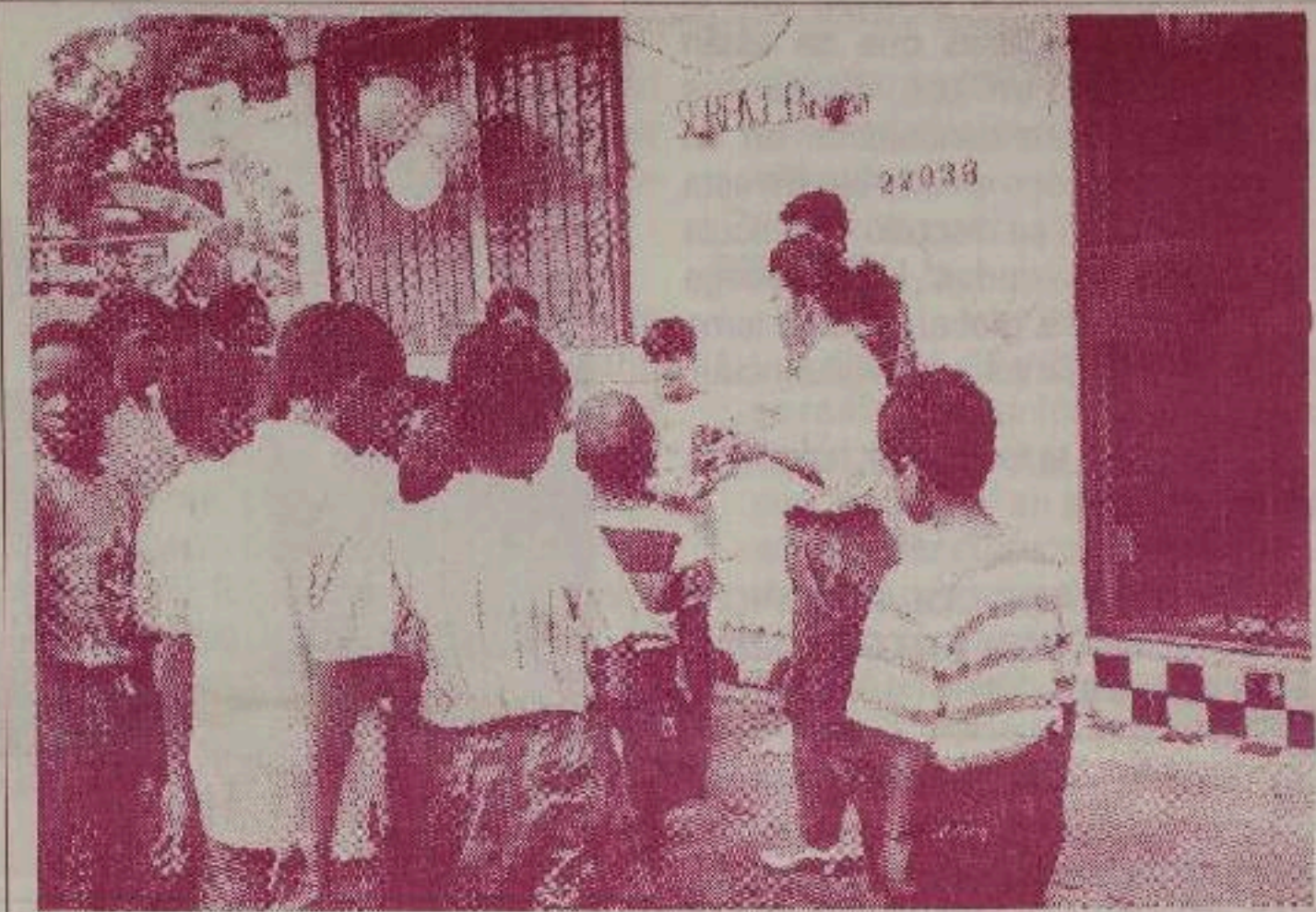
Continental. En el marco de esta reunión la Secretaría Ejecutiva de Colombia, elegida en la Asamblea de Quito, rindió un informe de actividades realizadas hasta el momento, se efectuó un análisis de la Coyuntura Latinoamericana y se retomaron los acuerdos de Quito.

La reunión centró sus esfuerzos en los siguientes lineamientos a seguir hasta la asamblea de 1995: fortalecer los procesos nacionales de la APD, trabajar en ejes temáticos importantes para APD en base a los temas de Pueblo de Dios, Macroecumenismo, Espiritualidad y Asamblea. Se recordó además que la APD no pretende transformarse en una Institución, ni apropiarse del término "pueblo de Dios", sino que se trata de coordinar un trabajo amplio con grupos, Instituciones, iglesias, cristianos, etc. en la promoción y defensa de la vida y fortalecimiento de la solidaridad.

Ya en Panamá estamos retomando nuestro trabajo a partir de Quito y hemos realizado reuniones con diversos grupos a fin de dar un nuevo enfoque al tema APD en el marco de los lineamientos emanados de QUITO.

LOS NIÑOS Y NIÑAS ANALIZAN SUS DERECHOS

El jueves 14 de octubre tuvo lugar en la Casa de SERPAJ el taller sobre los derechos de la niñez dirigido a niños y niñas de Río Abajo entre los 8 y 12 años. En esta oportunidad se estudió el Derecho a la familia, a la protección de la niñez. Seguidamente los participantes analizaron en grupos el Folleto:



Taller con niños de Calle 9ª, Río Abajo. Foto: Archivo-SERPAJ.

MANUAL DE DEFENSA PERSONAL PARA NIÑOS Y NIÑAS editado por COPODEHUPA. Este manual contiene algunas guías importantes para que los niños y niñas aprendan a cuidarse y protegerse de los peligros que existen en las calles, en su barrio y en su casa. Los niños y niñas dijeron que ellos se encuentran con muchas personas que les quieren hacer daño; "hay hombres en la calle que quieren agarrarlo a uno y eso nos asusta mucho". También dijeron que "en la escuela van personas grandes que quieren llevarse los niños y niñas para lugares apartados".

LA MUJER KUNA Y LA LEGISLACION

El sábado 9 de octubre compartimos el Taller sobre la legislación Kuna y Su Relación con la Mujer. Este taller se llevó a cabo en la comunidad de Kuna Nega en el Local del Taller Kikadiryai y asistieron 38 mujeres miembros de este grupo.

Las mujeres se agruparon de acuerdo a la Isla de la cual ellas provienen de manera que así se analizara en un primer momento las diferentes leyes existentes en dicha Isla. Seguidamente se pasó a hacer un análisis acerca de cómo estas leyes protegen o no a la mujer y en qué medida discriminan o no a la mujer. Uno de los aspectos que sobresalió en la discusión es el hecho de que la misma mujer kuna no ha tomado parte en la promulgación de estas leyes, sin embargo las acepta tal y como éstas rigen puesto que son parte de su cultura.

SERPAJ

SERVICIO PAZ Y JUSTICIA
APARTADO 872518, PANAMA 7, PANAMA

SERPAJ - Arg
Piedras 730
(1070) Capital Federal
Argentina

IMPRESO

DE SERPAJ-AMERICA LATINA ORGANISMO CONSULTIVO CATEGORIA II DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

CORREO AEREO / AIR MAIL

